

	MACROPROCESO PRESTACION DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Versión No.: 01
	PROCESO GESTIÓN TÉCNICA PARA LA VINCULACIÓN DE CLIENTES	Página 1 de 2
	RESPUESTA A FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA CON VISTO BUENO	Código: FPSTV003

Número de Proceso: 51944445 / Cuenta: 1149777
Bucaramanga, 31 de enero de 2023

Señor(a): INSTITUTO NACIONAL INEM.
Bucaramanga, Santander.

Asunto: Respuesta factibilidad del servicio de energía eléctrica N°1286728

Respetado propietario y/o solicitante;

Recibida su solicitud con número del asunto y fecha 28 de enero/2023, donde solicita la factibilidad del servicio de energía eléctrica para sus instalaciones, se le comunica que se ha atendido favorablemente, otorgando la factibilidad del servicio de energía eléctrica con las características técnicas que se describen a continuación:

1. Datos del predio			
Dirección: CRA 19 104 56 COLEGIO INEM PROVENZA Bucaramanga		Proyecto: COLEGIO INEM BUCARAMANGA	
2. Información técnica			
Potencia aprobada:	1430 KVA	Tipo de conexión: FN() FFN() FFFN() FF() FFF(x)	Nodo o apoyo: 1225324
Conexión a subestación:	BOSQUE	Circuito o BOSQUE 4 alimentador: 12 504	Nivel de Nivel 2 tensión:
Cantidad de		Cuentas aprobadas: RES() COM() IND() OF(1)	Total: 1
transformadores: 2			
3. Información de cortocircuito			
Icct(kA): 2.5		Iccm(kA): 2.0	

Si el punto de conexión más cercano es una red particular debe presentar permiso escrito del propietario de la infraestructura.

Siguiente Paso a solicitar: *Revisión de Proyecto (x) o Solicitud de Conexión ()*

Observaciones de la conexión:

Factibilidad aprobada por comité de grupo de control y evaluación de las factibilidades GCEF el día 31 de enero/2023. El predio y/o construcción debe cumplir con lo establecido en la ley 1228 de 2008, debe cumplir normas y distancias de seguridad y no afectar áreas de seguridad o servidumbre de redes de transmisión de energía según artículos 13 y 22 del RETIE. Debe cumplir normas y POT vigente, tramitar permisos de paso, permiso de uso de red e infraestructura según aplique. Coordinar adecuación de punto de amarre con ESSA equipo de trabajo Mantenimiento. Debe unificar todas las cuentas existentes en el predio e instalar grupo de medida cumpliendo la resolución CREG 015 de 2018 y resolución CREG 038 de 2014.

	MACROPROCESO PRESTACION DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Versión No.: 01
	PROCESO GESTIÓN TÉCNICA PARA LA VINCULACIÓN DE CLIENTES	Página 2 de 2
	RESPUESTA A FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA CON VISTO BUENO	Código: FPSTV003

Descripción de la conexión:

ESSA le autoriza la construcción de su instalación eléctrica, desde el punto de conexión asignado (ver plano análisis de factibilidad en media o baja tensión), la cual debe ser realizada mediante un profesional competente con matrícula profesional.

Si su solicitud de conexión aplica proyecto, deberá contar con los requisitos técnicos de presentación que se detallan en la Norma Técnica para cálculo y Diseño de sistemas de Distribución de ESSA www.essa.com.co/site/clientes/hogar/normatividad-hogar/normas-tecnicas-vigentes y posteriormente, debe ser enviado con los documentos requeridos para el trámite de aprobación del proyecto, al correo electrónico: conexiones@essa.com.co

Una vez se encuentre aprobado el proyecto, antes del recibo técnico debe solicitar visita de interventoría de obra de conexión la cual puede ser gestionada a través del correo electrónico conexiones@essa.com.co o a través de la línea gratuita 018000971903.

Para la conexión del servicio de energía eléctrica se debe ingresar las solicitudes correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido en las *normas técnicas vigentes* y en la *matriz de requisitos* ESSA, indicando el número de esta factibilidad, la *Certificación de Conformidad* y la *Declaración de Cumplimiento RETIE* firmada por el profesional competente responsable de la construcción de las obras eléctricas. Cuando aplica certificación plena, debe presentar *Declaración de Cumplimiento* acompañada del *Dictamen de Inspección* expedido por el organismo de inspección acreditado por ONAC, que valide dicha declaración y los demás documentos legales requeridos.

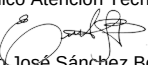
Tener en cuenta que la vigencia de esta factibilidad de conexión es por un (1) año a partir de su fecha de expedición registrada en el formato FPSVP001-Solicitud de factibilidad de servicio de energía. Para información, dudas o inquietudes, consultar la página web www.essa.com.co donde encontrará la información de los trámites de energía.

ESSA espera haber atendido satisfactoriamente su requerimiento, quedando atentos para las aclaraciones o precisiones que considere pertinentes.

Cordialmente,


LAURA ISABEL RODRÍGUEZ CARDOZO
 Subgerente de Conexiones.

Elaboró: Edgar Alonso Vásquez Celis.
 Técnico Atención Técnica de Clientes 

Revisó: Emilio José Sánchez Bolaño.
 Profesional 4 Atención Técnica de Clientes. 

Aprobó: Guillermo Andrés Beltrán Mantilla.
 Profesional 4 Área de Gestión Operativa 